

## ÓRGANO DE GOBIERNO

### SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

#### ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 17:32 horas del día 21 de diciembre del año 2016, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 7 del edificio ubicado en la avenida Patriotismo 580, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados Alma América Porres Luna, Sergio Henrivier Pimentel Vargas, y Héctor Alberto Acosta Félix, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Septuagésima Séptima Sesión Extraordinaria de 2016 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante el oficio número 220.2412/2016 de fecha 20 de diciembre 2016, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de pública.

A continuación, el Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Comisionado Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, en los siguientes términos:





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## Orden del Día

### I.- Aprobación del Orden del Día

### II.- Asuntos para autorización

- II.1 Modificación de las Bases de la Licitación CNH-R02-L01/2016 correspondiente a la Primera Convocatoria de la Ronda 2.
- II.2 Modificación al Plan de Exploración de la Asignación AE-0082-Cinturón Plegado Perdido-08.
- II.3 Contrato de Comercialización de los Hidrocarburos del Estado CNH-PMI 2017

### III.- Asuntos para conocimiento

- III.1 Convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Yucatán.

### II.- Asuntos para autorización

#### II.1 Modificación de las Bases de la Licitación CNH-R02-L01/2016 correspondiente a la Primera Convocatoria de la Ronda 2.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al licenciado Marco Antonio de la Peña Sánchez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Abogado general, adelante.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARCO ANTONIO DE LA PEÑA SÁNCHEZ.- Con su permiso señor Comisionado Presidente. Como lo señala la Secretaria Ejecutiva, se pone a consideración de este Órgano de Gobierno la modificación del calendario de las bases de licitación de la primera convocatoria de la Ronda Dos, cuyo objeto es adjudicar contratos de exploración y extracción de hidrocarburos en aguas someras bajo la modalidad de producción compartida en 15 áreas contractuales. Así como también se hacen algunas precisiones a las bases, particularmente en criterios de precalificación que no modifican ni contenido ni alcance, simplemente es para darles mayor claridad.

Para tal fin el licenciado Martín Álvarez, quien es el presidente del Comité Licitatorio, nos va a dar todo el detalle tanto del calendario como de las precisiones a las bases.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Director General, adelante.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Gracias Comisionados. Pongo a su consideración modificaciones a las bases de licitación de la licitación CNH-R02-L01/2016 y pongo a su consideración el ajuste al calendario de la licitación incluyendo el acto de presentación y apertura de propuestas. Este calendario tiene como objetivo mover las fechas más menos tres meses para quedar de la siguiente forma:

Publicación de bases actualizadas y versión final del 22 de febrero de 2017 al 19 de mayo de 2017; periodo para solicitar acceso a la información del cuarto de datos y realizar el pago del 11 de enero del 2017 al 21 de marzo del 2017; acceso al cuarto de datos físico del 21 de marzo del 2017 al 16 de enero del 2017; periodo para pagar inscripción y solicitar cita para precalificación del 13 de enero del 2017 al 24 de marzo del 2017; recepción de documentos de precalificación del 31 de enero del 2017 al 27 de enero de 2017 al 31 de marzo del 2017 al 7 de abril del 2017.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Periodo de precalificación quedaría del 10 de abril del 2017 al 12 de mayo del 2017, la publicación de lista de precalificados sería el 16 de mayo.

El límite para solicitar autorización de la convocante para modificar la estructura de licitantes quedaría el 31 de mayo a más tardar la fecha límite, 31 de mayo de 2017. Límite para resolver la autorización de modificación se daría a conocer el 9 de junio del 2017 y el acto de presentación y apertura de propuestas del 22 de marzo del 2017 al 19 de junio del 2017.

Como les comentaba sería mover el calendario más menos tres meses para que los interesados... esto se deriva de solicitudes que han hecho interesados en participar en la licitación.

Es el calendario que pongo a su consideración. De igual forma se llevan a cabo en general algunas precisiones de forma que permiten dar mayor claridad a los requisitos previstos en las bases. Entre otros se hacen algunas precisiones en los requisitos de precalificación que no modifican el criterio, simplemente permiten aclarar entre ellos: se permite que la opinión del tercero en materia de medio ambiente también pueda ser del 2016, se precisa que los estados financieros son auditados, no certificados, y se indica en algunos documentos si es original o copia certificada la que pueden presentar. Y también se hacen algunas precisiones en general de que si un interesado participó en alguna otra licitación puede acreditar con la documentación presentada alguno de los requisitos de esta licitación.

En términos generales esas serían las modificaciones a las bases que someto a su consideración.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Gracias Director General. Entonces hemos recibido a través del portal de Rondas México la solicitud de diversas empresas para que se amplíen los plazos de la primera licitación de la Ronda Dos, que es la llamada licitación 2.1, en donde se concursan, ¿son 15 contratos?

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- 15 contratos.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- 15 contratos en aguas someras.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Correcto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Y conforme lo manifiestan diversas empresas, muchas de ellas participaron también ahora en la reciente licitación de aguas profundas.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Correcto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Entonces requieren más tiempo para que el equipo termine de analizar esta información. Entonces tenemos diversas solicitudes y en respuesta a ello es que se propone a este Órgano de Gobierno colegas la ampliación de los plazos de la 2.1, que yo creo que vale la pena recordar, ¿Cuántas empresas han pagado el acceso al cuarto de datos?

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Al día de hoy han acreditado 17 empresas el acceso al cuarto de datos y ya 14 tienen la autorización.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Entonces hay una participación nutrida, hay mucho interés en la licitación 2.1 aguas someras, no obstante se está solicitando por parte de diversos participantes tiempo adicional para poder analizar la información y cumplir con los procesos de precalificación.

Derivado de esa solicitud que hace la industria petrolera se pone esta ampliación de plazo colegas Comisionados a su consideración. Comisionado Pimentel, por favor.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Un detalle, esto no, digamos, ¿cómo...? ¿Cuál es la relación de este ajuste con la 2.2 y 2.3? O sea, claramente este es solamente un ajuste para la 2.1.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

OAK-TREE

SAFE

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ  
MAGAÑA.- Para la 2.1.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- ¿Pero las fechas de la 2.2 y  
la 2.3 como quedaron ahorita, cómo están?

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ  
MAGAÑA.- Digamos, si recordaran hace unas sesiones, modificamos,  
empatamos el calendario de la 2.2 con la 2.3 y el acto de presentación y  
apertura de propuestas de estas dos licitaciones (2.2 y 2.2) es 12 de julio.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Un mes después.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ  
MAGAÑA.- Un mes después.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Ok.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.-  
Comisionado Acosta.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Pues, digo, en el mismo sentido  
quizás podemos ir viendo cómo evoluciona el proceso de interesados y  
de inscritos y también de las preguntas que vayamos recibiendo para ver  
si hacemos equivalente este plazo adicional que estamos dando en la 2.1  
también para la 2.2 y la 2.3. Pero sería situación de estar observando el  
proceso.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ  
MAGAÑA.- Correcto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Para quizás hacerlo coherente  
con esta modificación también.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Lo cual yo les iré informando durante el proceso como se va desarrollando y la participación que vamos teniendo en ambos procesos.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Nada más para cerrar este punto. Igualmente que pudiera ser derivado de las propias solicitudes de información que están haciendo las empresas, como es el caso; que es más bien en respuesta a la solicitud que hacen por lo menos tres empresas de manera formal a través de la página que está establecida para ello.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Me parece, corrijame, el último dato Director General fueron cuatro empresas que formalmente ingresaron esta solicitud de ampliación de plazo.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Perfecto.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Es correcto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Pero sí, yo creo que al final ese indicador es yo creo que el más claro, cuando ya la industria se manifiesta, cuando ya tienes a un grupo de interesados que está manifestando/pidiendo la ampliación de plazo. Doctora.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Simplemente aunque todavía quizá no es el tiempo, pero los Farmouts de PEMEX no se piensa hacer en cuanto a las fechas sobre todo el caso de aguas someras, ¿todavía no es el tiempo de decir las fechas de los Farmouts de PEMEX?

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Es correcto, todavía no.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Pero se podría después considerar.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Sí.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Está en proceso Ayin y, bueno, lo estaremos viendo próximamente, presumiblemente a inicios del próximo año y ahí tendremos...

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Ya se tomarán las fechas de...

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Ya se considerarán las fechas.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ya se tendrá la oportunidad de ver las mejores fechas.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Ya se podrán considerar tomando en cuenta estos movimientos de ajustes de calendario.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Correcto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien, ¿algún otro comentario? Bien. Entonces si es tan amable Secretaria Ejecutiva leer la propuesta de acuerdo."

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el acuerdo siguiente:

### **ACUERDO CNH.E.77.001/16**

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 17 de las Disposiciones Administrativas en Materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, y 13, fracción I, inciso d., del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó, en los términos en





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

que fueron enviadas a los Comisionados para la sesión, las modificaciones a las Bases de la Licitación CNH-R02-L01/2016 de la Primera Convocatoria de la Ronda 2.

Las bases modificadas deberán publicarse en la página [www.rondasmexico.gob.mx](http://www.rondasmexico.gob.mx)

## II.2 Modificación al Plan de Exploración de la Asignación AE-0082-Cinturón Plegado Perdido-08.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra a la Comisionada Alma América Porres Luna, en su calidad de Comisionada Ponente.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Muchas gracias Secretaria, Comisionado Presidente.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante doctora.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Me gustaría simplemente como antecedente poner en contexto esa solicitud de modificación al plan de exploración de la asignación AE-0082-Cinturón-Plegado-Perdido-08 en el sentido de qué detona esta solicitud. En realidad esta solicitud detona una autorización que viene en paralelo de un pozo que se encuentra en esta asignación del pozo Nobilis-101, en el cual cuando llegó esta solicitud o se observó por la parte técnica que ya no estaba compatible con los pozos que se habían considerado en el plan





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

original que había presentado Petróleos Mexicanos en su plan de exploración en esta asignación.

Entonces cuando se verificó esta congruencia con el número de pozos que se iban a realizar en esta asignación y el pozo que se estaba proponiendo para su autorización se le solicitó a Petróleos Mexicanos que lo hiciera congruente. Y para eso, al realizar una modificación en el plan de exploración de la asignación correspondiente, en este caso de la Cinturón-Plegado-Perdido. Para esto Petróleos Mexicanos realiza como antecedente esta modificación.

Si nosotros recordamos en sesiones pasadas, normalmente hemos traído como operador de PEMEX solicitudes de modificación de planes de exploración de asignaciones, sobre todo por reducción de áreas en las asignaciones. Y en este caso pues va a ser la primera solicitud que tenemos de modificación de un plan de exploración porque ha agotado las actividades que tenía planeadas en la asignación correspondiente.

Yo pediría a las áreas técnicas, en este caso al doctor Faustino Monroy, Titular de la Unidad Técnica de Exploración, y a los Directores correspondientes tanto del área de exploración como de evaluación económica que nos hagan la presentación del tema para que nos puedan explicar cómo está planeando PEMEX realizar esta modificación de este plan. Por favor.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Buenas tardes. Gracias Comisionada, Comisionados. Comisionado Presidente, con su permiso. La solicitud de PEMEX efectivamente parte de lo que la doctora ya explicó. Está asignación está en el Cinturón Plegado Perdido, es un área importante para Petróleos Mexicanos, una de las más prolíferas, se tienen dos pozos ahí ya productores descubiertos en su asignación y producen un aceite de alta calidad, aceite ligero y súper ligero.

Entonces la perforación del pozo de la localización Nobilis-101 obviamente agrega mucho más valor a esta asignación. Entonces con su





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

permiso señor Comisionado Presidente voy a pasar la palabra al Director General de Dictámenes de Exploración, el doctor Felipe Ortuño, quien nos va a explicar la parte de antecedentes, la opinión técnica y después pasaríamos a la opinión económica y por último al dictamen.

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- Gracias. Bien. Esta presentación la vamos a eslabonar en cuatro partes, es decir, va la parte de antecedentes, la opinión técnica, enseguida la opinión económica para finalmente terminar con el dictamen que se propone a este Órgano de Gobierno para la emisión de la resolución respectiva.

Primero el marco de referencia. Aquí tenemos justamente localizada la asignación AE-0082-Cinturon-Plegado-Perdido-08 a la cual me voy a referir en seguida nada más como Cinturon-Plegado-Perdido-08 y en esta localización vemos justamente que la superficie de la asignación es de 917 km cuadrados. La información exploratoria en que se apoyaron para la perforación de los pozos es la sísmica 3D que cubre parcialmente la superficie, 781 km cuadrados, estudios electromagnéticos y los estudios que se han derivado a partir de esta información dura.

Como ya se mencionó, hay dos pozos productores de aceite y gas, es decir, el Mirus-1 y el Maximino-1DL. Aquí aparece el Maximino-1DL y un Maximino alterno que se perforó muy cerca de esta localización. El tipo de hidrocarburo se confirma que es aceite ligero y súper ligero. Los estudios que se han realizado en esta asignación pues han llevado a identificar diferentes prospectos exploratorios y también oportunidades exploratorias. Entre los prospectos exploratorios ya documentados se puede mencionar el Nobilis-101 y el Maximino-2001 que son objeto de este planteamiento de modificación al plan y además otros que también son importantes de acuerdo con los datos que se mencionan aquí, es el Chachiquin-1, el Ikaria-1 y otros más.

En la siguiente lamina vemos digamos la secuencia, la línea de tiempo, para llegar justamente a este día a proponer el plan modificado de exploración. La solicitud de modificación al plan de exploración fue presentada por PEMEX el 14 de noviembre y del 14 de noviembre al 21 de diciembre (el día de hoy) pues sucedieron tres eventos importantes.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Fue justamente la prevención de información faltante, la atención a la prevención por parte de Petróleos Mexicanos y la evaluación del dictamen de la modificación al plan de exploración. En este planteamiento que hace Petróleos Mexicanos los objetivos que está planteando son evaluar el potencial petrolero del play Oligoceno Inferior y comprobar la continuidad y presencia de los intervalos productores del Eoceno Inferior. Además realizar o continuar los estudios exploratorios adicionales para reducir la incertidumbre en la prospección total del área e incorporar el recurso prospectivo asociado a las localizaciones Nobilis-101 y en su caso a la localización Maximino-2001 como lo vamos a ver en dos escenarios.

En seguida, el planteamiento y los argumentos y la información presentada por Petróleos Mexicanos contienen dos escenarios. Para arrancar está planteando una etapa de estudios que van a durar todo el tiempo que estén en perforación los pozos, es el modelado y evaluación de sistemas petroleros, la identificación y evaluación de plays, la identificación y evaluación y selección de prospectos.

Entonces, con estos insumos inicia la perforación del pozo Nobilis-1 en una trayectoria direccional. Dependiendo del resultado de la trayectoria direccional, si resulta productor el horizonte Eoceno Inferior, entonces se va a la perforación de Maximino-2001, de tal manera que en esta trayectoria en un segundo escenario estaría con unos indicadores de recursos prospectivos de 88 millones de barriles de petróleo crudo equivalente y con un pronóstico de incorporación de reservas de 88 millones de barriles de petróleo crudo equivalente.

Ahora bien, en caso de no resultar productor el horizonte Eoceno Inferior, entonces esa perforación direccional se taponar y se regresa a la trayectoria vertical, de tal manera que aquí estaría explorando una estructura más alta, cuyos indicadores son un recurso prospectivo de 77 millones de barriles de petróleo crudo equivalente y una incorporación de reservas de 57 millones de barriles de petróleo crudo equivalente. Es decir, sea un escenario u otro, si es el escenario uno el objetivo sería la evaluación del play Oligoceno Inferior y la confirmación de la extensión del yacimiento Eoceno Inferior. Y en caso de que se decida por el





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

escenario dos sería la evaluación del plan Oligoceno Inferior para pasar después a una etapa de evaluación, caracterización inicial del yacimiento.

Y esto lo podríamos ver muy bien también o ejemplificarlo en la imagen que vemos en la lámina siguiente, en donde vemos justamente la sección sísmica. Es una sección sísmica que es transversal a la estructura, de tal manera que vemos una estructura superior aquí desde el Mioceno Superior hasta el Eoceno Inferior limitado por fallas y vemos una estructura inferior. De tal manera que hablando de los escenarios, si nada más está involucrado el pozo Nobilis-1 inicialmente harían la perforación direccional hasta el objetivo del Eoceno Inferior.

Y entonces en caso de resultar productor, en caso de tener éxito, entonces está comprobando justamente la existencia de un yacimiento aquí, de tal manera que por el sistema de presiones en el sistema petrolero del área si se está comprobando la existencia de un yacimiento en una parte más baja, en la estructura más alta en toda lógica tendría altas probabilidades de tener también acumulación. De tal manera que una vez comprobado el yacimiento aquí pues entonces se saldría y se va al siguiente pozo. Pero si no encuentra yacimiento en esta parte, entonces se salen de la trayectoria direccional y entran en una trayectoria vertical para confirmar la extensión del yacimiento en esta estructura superior.

Ahora bien, en caso de que se encuentre acumulación aquí en la estructura inferior, en la siguiente lámina podemos ver ya la localización Maximino-2001. Solo en ese caso en que se encuentre una acumulación en esa estructura más baja se perfora la localización Maximino-21 ya con un objetivo nada mas de Oligoceno Inferior con un recurso prospectivo de 88 millones de barriles de petróleo crudo equivalente. En la siguiente.

Estamos viendo la calendarización de esta etapa adicional. Es decir, esta etapa es la etapa final del periodo inicial de exploración del título de asignación otorgado a Petróleos Mexicanos. Y vamos, prácticamente está desde diciembre de 2016 hasta agosto, fecha en la que termina el periodo inicial de exploración. De tal manera que están aquí programado estos cinco estudios que van a durar todo este periodo final del periodo inicial de exploración. Tenemos también la perforación del prospecto del





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

escenario uno en donde se perfora Nobilis con trayectoria direccional y Nobilis también con trayectoria vertical. Y aquí también están los tiempos establecidos, es decir, con una duración de 4 meses la trayectoria direccional y con unos 6 meses la trayectoria vertical. Ahora bien, en el escenario dos tenemos Nobilis-101 en su trayectoria direccional y como había mencionado de encontrar justamente acumulación en esa estructura baja entonces ya comprobado pues sale de Nobilis, se moviliza a Maximino-2001 y se hace el pozo con trayectoria vertical con una duración de tres meses.

En la siguiente lamina vemos ya digamos la imagen del plan de exploración propuesto inicialmente en comparación con las modificaciones que están en el plan modificado. Aquí vemos la actividad física, en verde están más modificaciones que están propuestas. Es decir, del periodo 2015 a 2017 se había planteado primero 12 estudios exploratorios, realmente la actividad exploratoria tuvo mayor intensidad llegando a 29. Se había planteado un procesamiento sísmico de 250 km cuadrados y se van a 2,085 al término de 2017. Y bueno, en el plan de exploración de Ronda Cero realmente estaba planteado la perforación de un pozo en 2015 que no se hizo y un pozo en 2017, de tal manera que en la realidad se perforaron dos pozos en 2016. Es decir, el que estaba programado en 2015 y se adelantó el pozo que estaba programado en 2017, de tal manera que luego pasamos al plan modificado en el escenario uno, en el cual al termino de 2017 se perforarían 3 pozos o bien en el escenario dos se perforarían 4 pozos.

¿Qué implicaciones tendría esto en inversiones? La inversión planteada originalmente en el plan de exploración de Ronda Cero ascendía a 4,005 millones. En el escenario uno con la perforación ya ahora de Mirus-1, Alaminos-1 y Nobilis-101 habría una inversión al término del periodo inicial de exploración de 5,380 millones de pesos y en el escenario dos Mirus-1, Alaminos-1 y Nobilis-101 y además Maximino-2001 con una inversión de 5,142 millones de pesos. Estos dos escenarios representan incrementos en la inversión inicialmente planteada por la empresa productiva del Estado, de tal manera que en el escenario uno estaría incrementando en 34% la inversión y en el escenario dos se estarían incrementando en 28%.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Y bueno, hasta aquí digamos es el planteamiento técnico de la perforación de uno o dos pozos y pasaríamos entonces, si lo permite Comisionado Presidente, a la opinión económica.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Por favor Directora General.

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA, MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- Muchas gracias Comisionado. Respecto a la opinión económica, dividimos el análisis en dos partes. Vamos a revisar el programa de inversiones que corresponde al trabajo que van a ejecutar en 2017 y vamos a revisar la evaluación económica que podría derivarse de cada uno de los dos escenarios presentados.

Respecto al programa de inversiones, rápidamente, la forma en la que lo presenta PEMEX es de acuerdo a los lineamientos de presentación de planes dividido a nivel sub actividad. Entonces hacemos el análisis a nivel sub actividad pero al final la aprobación del programa de inversiones será a nivel global. Para entrar un poquito en detalle sobre lo presentado en el programa de inversiones le voy a pedir a Jesús Carrillo que nos dé la información.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA, MAESTRO JESUS SALVADOR CARRILLO CASTILLO.- Con su permiso Comisionado Presidente, Comisionada, Comisionados. El primer escenario... primero que nada, describir los dos escenarios sería la siguiente diapositiva. Aquí estamos observando la inversión que se derivaría de cada uno de los escenarios. En el escenario uno se estaría hablando de 150.5 millones de dólares y esto responde prácticamente en su totalidad a la perforación del pozo Nobilis-101 en su trayectoria direccional y su trayectoria vertical.

En el escenario dos el monto programado sería de 137 millones y un poco más de 600 mil dólares y esto correspondería a la perforación de la trayectoria direccional del pozo Nobili-101 y la perforación del pozo Maximino-2001. Como podemos ver, además de que prácticamente todo se va en la perforación de los pozos, los demás costos que se tienen





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

contemplados son administrativos, que está en la sub actividad general y los estudios que ya mencionó el doctor Ortuño para la perforación y que están relacionados con la perforación de los pozos.

Ambos, tras un análisis correspondiente con una base de datos de costos internacionales, podemos observar que ambos escenarios se encuentran en rango. El rango que se estableció para el escenario uno iría de los 145 millones de dólares a los 194 millones de dólares y el escenario dos iría de los 123 a los 164 millones de dólares.

Entonces cada uno de los escenarios se encuentra en rango, por lo tanto lo vemos como viable digamos en cuanto a el programa de inversiones. En cuanto a la evaluación económica, primero el operador PEP nos entregó las premisas. Nos da la tasa de descuento, el tipo de cambio que se utilizó, la equivalencia gas-petróleo crudo equivalente, los precios tanto de aceite como de gas y condensados. Y digamos aquí lo que estamos viendo es un estimado de toda la vida de los potenciales campos. Es decir aquí no solo se cuenta lo que ya nos platicó el doctor Ortuño que se incorporaría de reservas con los pozos que se estarían perforando en 2017 sino a lo largo de toda la vigencia de la asignación. En el escenario uno, en el caso medio, estaría incorporando hasta 262 millones de barriles de petróleo crudo equivalente, digamos, potencialmente. Y en el escenario dos, en el caso medio, estarían incorporando hasta unos 338 millones de petróleo crudo equivalente. Esto es digamos una estimación inicial. Obviamente todo dependerá de muchas cosas que pudieran pasar entre hoy y el inicio del desarrollo.

Y a continuación presentamos los indicadores principales de estos potenciales descubrimientos y digamos con desarrollos que se establecen también como potenciales. Lo que encontramos, lo que entrega el operador antes y después de impuestos, son proyectos obviamente muy rentables antes de impuestos. Después de impuestos siguen siendo positivos, obviamente tienen que serlo menos, pero observamos en ambos casos que se tendría una rentabilidad positiva. Por lo tanto, digamos como conclusión en la opinión económica, pues vemos que los programas de inversiones se encuentran dentro del rango respecto de los precios de mercado y las evaluaciones económicas realizadas muestran





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

proyectos rentables antes y después de impuestos bajo el régimen fiscal actual.

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.-Entonces dicho lo anterior y habiendo valorado la argumentación de PEMEX y en vista del valor que actualmente tiene esa asignación Cinturon-Plegado-Perdido-08, nos permitimos proponer a este Órgano de Gobierno la Dirección General de Dictámenes de Exploración, la Dirección General de Estadística y Evaluación Económica, emitir el presente dictamen en sentido favorable para la aprobación por parte de la Comisión de la modificación al plan de exploración asociado a la asignación en comento.

Además también se llegó a la conclusión de que la aprobación de las modificaciones al plan de exploración implica necesariamente que PEP complete uno de los dos escenarios documentados de acuerdo a la siguiente secuencia de operaciones que se llevará a cabo en 2017, tal como se presentó en el cronograma de actividades.

Número uno, PEP deberá realizar todos los estudios exploratorios descritos en la propuesta de modificación al plan de exploración. Número dos, en el marco del escenario uno, PEP procederá a realizar la perforación del pozo Nobilis-101 en su trayectoria direccional para evaluar el play Oligoceno Inferior y confirmar la extensión del yacimiento Eoceno Inferior descubierto en el pozo Nobilis-1 en la parte baja de la estructura. En caso de un resultado no exitoso en este último objetivo, PEP procederá a perforar una trayectoria vertical del mismo pozo con los mismos propósitos en la parte alta de la estructura.

Número tres, en caso de que la perforación direccional del pozo Nobilis-101 confirme producción en el yacimiento del horizonte en el Eoceno Inferior, PEP continuará en el escenario dos con la perforación del pozo Maximino-2001 con el propósito de evaluar el play Oligoceno. En ambos escenarios PEP deberá contar con las autorizaciones correspondientes. Asimismo es preciso mencionar que PEP notifique a la Comisión oportunamente cuál de los dos escenarios llevará a su debido término. Muchas gracias.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias doctor. Doctora.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- No.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- ¿Otro comentario colegas? Comisionado Sergio Pimentel.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Solo destacar que la metodología que aplicó el equipo económico, la Dirección General de Estadística y Evaluación Económica – corríjanme – es exactamente la misma que hemos aplicado para otros operadores petroleros que ya han sido aprobados sus planes. Es el mismo caso ahora respecto a esta solicitud de Petróleos Mexicanos.

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA, MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- De acuerdo Comisionado. Es la misma metodología y la misma fuente de información también, una base de datos internacionales.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias. Comisionado Acosta.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Sí. Gracias Presidente. Me parece que es interesante la forma en que se está planteando la aprobación de esta modificación al plan de exploración, en razón de que nos da una opción para efecto de las actividades que se van realizando en relación con su éxito y que no cierra la puerta para efecto de realizar ciertas acciones y si no son exitosas entonces regresar otra vez a la Comisión y solicitar otras adicionales.

Entonces me parece que esta forma de presentar este plan, esta modificación a este plan, podría ser una buena práctica para otro tipo de autorizaciones que le permitan al operador tomar acciones dependiendo del resultado de las primeras perforaciones.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Totalmente. Doctora.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- O sea, un poco aprovechando el comentario del Comisionado Acosta. Efectivamente, creo que nos puso a trabajar un poco más desde luego desde el punto de vista técnico para poder plasmar en el acuerdo claramente los dos escenarios. Pero sin lugar a duda creo que sí deja la apertura al operador de poder realizar cualquiera de los dos escenarios sin traer de nuevo a la Comisión una nueva modificación.

Entonces creo que estos escenarios pueden ser un medio para que los operadores puedan plasmar en un plan de exploración, sobre todo cuando existe una cierta incertidumbre en las mismas operaciones, la manera de seguir operando sin traer ciertos tiempos de trámites con la misma Comisión. Bueno, creo que aquí tuvimos también algunas reuniones de trabajo con el mismo operador para poder clarificar estos dos escenarios y que quedara plasmado. Primero entenderlos y después que quedara plasmado en esta modificación de plan y en el mismo acuerdo que se va a tomar en este momento y esperemos que sea digamos de manera positiva.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias doctora. Doctor, adelante.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Quisiera agradecer al grupo de trabajo, al grupo multidisciplinario, por este trabajo. Creo que si no es como dijo la doctora Alma América, nos puso a trabajar bastante para el análisis, de cómo podemos llegar a la parte de dictamen técnico, a la parte económica. Y creo que de esta forma estamos trabajando mucho mejor y obviamente con el respaldo de la doctora.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias doctor Monroy. Muchas felicidades al equipo, gracias doctora por conducir estos trabajos. ¿Algún otro comentario? Bien. Secretaria Ejecutiva, por favor de lectura a la propuesta de acuerdo."

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó la resolución y el acuerdo siguientes:





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

### **RESOLUCIÓN CNH.E.77.001/16**

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos aprueba la modificación al Plan de Exploración presentado por Pemex Exploración y Producción respecto de la Asignación AE-0082-Cinturón Plegado Perdido-08.

### **ACUERDO CNH.E.77.002/16**

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII, 38, fracciones I y III, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 7, fracción III, 44 fracción I y 47 fracción V, de la Ley de Hidrocarburos, 13, fracción II, inciso f. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que se aprueba la modificación al Plan de Exploración correspondiente a la Asignación AE-0082-Cinturón Plegado Perdido-08.

### **II.3 Contrato de Comercialización de los Hidrocarburos del Estado CNH-PMI 2017.**

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al licenciado Marco Antonio de la Peña Sánchez, Titular de la Unidad Jurídica de la Comisión.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Abogado general, adelante.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARCO ANTONIO DE LA PEÑA SÁNCHEZ.- Con su permiso señor Comisionado Presidente, señores Comisionados. En este punto como señala la Secretaria Ejecutiva se pone a consideración la autorización para formalizar el contrato de comercialización de hidrocarburos del Estado para el ejercicio 2017.

A manera de antecedente, si recordamos el pasado 8 de diciembre este Órgano de Gobierno autorizó la firma del contrato de comercialización de hidrocarburos del Estado entre la CNH y PMI Comercio Internacional, que es una filial de PEMEX, en cumplimiento a lo dispuesto por el transitorio octavo de la Ley de Hidrocarburos. En el mismo acuerdo nos mandató este Órgano de Gobierno para que una vez que fuera formalizado diéramos aviso de su firma. En cumplimiento al acuerdo, el 13 de diciembre se formalizó este contrato de comercialización y del mismo damos cuenta en esta sesión, inclusive se adjunta una copia de contrato que fue firmado.

Ahora bien, con el propósito de dar continuidad tanto material como contractual y jurídica a los servicios de comercialización de los hidrocarburos – si gustas pasar a la siguiente – objeto del contrato marco, con fundamento en el artículo 23, fracción tercera, del Reglamento Interno de la Comisión, se propone a este Órgano de Gobierno que se celebre un nuevo contrato de comercialización entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos como representante del Estado y PMI Comercio Internacional S.A. de C.V., filial de Petróleos Mexicanos, en los mismos términos y condiciones del contrato marco que ya suscribimos el 13 de diciembre con la única diferencia que la cláusula vigésimo octava establecerá que el contrato tendrá vigor desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre del 2017, misma que no tendrá lugar a prorroga ni renovación alguna de conformidad con el artículo transitorio octavo de la Ley de Hidrocarburos.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Para tal efecto adjuntamos a la ficha el modelo de contrato a celebrar que es exactamente el mismo salvo esta diferencia y la copia del acuerdo referido del día 8 de diciembre. En este contexto la propuesta de acuerdo no sé si quieren que la lea.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Secretaria, ¿cómo se siente para leer la propuesta de acuerdo?

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Con fundamento en los artículos 22, fracciones primera, tercera, y vigésimo séptima de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, transitorio octavo de la Ley de Hidrocarburos, 3, fracción tercera, de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y 13, fracción primera, inciso f, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno: Primero, toma conocimiento de la suscripción del contrato de comercialización del 13 de diciembre de 2016. Segundo, autoriza la suscripción de un nuevo contrato de comercialización en los mismos términos que el referido en el punto anterior, con vigencia del primero de enero al 31 de diciembre de 2017 sin lugar a prórroga o renovación alguna.

Tercero, autoriza al Titular de la Unidad Jurídica llevar a cabo las adecuaciones que resulten necesarias al nuevo contrato de comercialización, siempre y cuando no impliquen modificaciones sustantivas o de fondo. Y como punto cuarto, instruye a la Dirección General de Contratos para que una vez suscrito el referido contrato de comercialización lo informe al Órgano de Gobierno.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Secretaria. Colegas, pues bien, como señaló el abogado general y ahorita se lee en la propuesta de acuerdo es darle continuidad a lo que ya antes había aprobado este Órgano de Gobierno para el ejercicio 2016, poder hacerlo extensivo hasta el 2017. No más allá de eso porque hasta ahí nos permite el transitorio octavo de la Ley de Hidrocarburos, que es asignar de manera directa a PMI la comercialización del hidrocarburo del Estado. Pues está a su consideración. Comisionado Acosta.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Una pequeña precisión en el punto dos de la última parte. Dice, "sin lugar a prórroga o renovación alguna". Podría que ser que PMI ganara la licitación cuando la emitamos, entonces ahí habría una renovación no derivada de esta instrucción, sino una renovación por efecto de la licitación. Quizás una precisión mínima.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARCO ANTONIO DE LA PEÑA SÁNCHEZ.- Sin prórroga podría quedar.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- O sin prórroga en los términos del transitorio artículo octavo.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Exacto. Quizás para hacer constar de que PMI si puede volver a ser.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Si gana la licitación.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Si gana la licitación, sólo si gana la licitación.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Me parece muy bien. Entonces les parece que le podemos poner, "sin lugar a prórroga conforme a lo que establece..."

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARCO ANTONIO DE LA PEÑA SÁNCHEZ.- "...conforme a lo dispuesto en el transitorio octavo de la Ley de Hidrocarburos".

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- ¿Les parece bien? Muy bien. Con esa precisión que apuntó el Comisionado Acosta, colegas Comisionados, ¿alguna otra observación? Pregunto si están a favor sean tan amables de levantar la mano."





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

OAK-TREE



No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO CNH.E.77.003/16**

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III, y XXVII, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; Transitorio Octavo de la Ley de Hidrocarburos; 3, fracción III de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y 13, fracción I, inciso f. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad:

1.-Tomó conocimiento de la suscripción del Contrato de Comercialización del 13 de diciembre de 2016.

2.- Autorizó la suscripción de un nuevo Contrato de Comercialización en los mismos términos que el referido en el punto anterior, con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017, sin lugar a prórroga conforme al Transitorio Octavo de la citada Ley de Hidrocarburos.

3.-Autorizó al Titular de la Unidad Jurídica, llevar a cabo las adecuaciones que resulten necesarias al nuevo Contrato de Comercialización, siempre y cuando no impliquen modificaciones sustantivas o de fondo.

4.- Instruyó a la Dirección General de Contratos para que una vez suscrito el referido Contrato de Comercialización, lo informe al Órgano de Gobierno.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

### III.1 Convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Yucatán.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva presentó el informe sobre el mismo.

La presentación se hizo en los términos que a continuación se transcriben:

“SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- El día 13 de diciembre el licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello, Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, y el Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, así como el presidente de la junta directiva del Parque Científico Tecnológico de Yucatán, el doctor Raúl Humberto Godoy Montañez, suscribieron un convenio de colaboración con el objetivo de que se desarrolle y se mantenga la Litoteca Nacional de la industria de hidrocarburos con una sede en el Estado de Yucatán en la localidad de Sierra Papacal, municipio de Mérida, Yucatán.

Esta sede contará con información relevante para investigadores e inversionistas generando productos y servicios con valor agregado para el sector de hidrocarburos, con la finalidad digamos de resguardar los núcleos de roca que se vayan obteniendo a partir de la perforación de los pozos. Y, bueno, comentar que ya se cuenta con un diseño de ingeniería, una arquitectura de dicha Litoteca y que su construcción comenzará a mediados del próximo año. Es para conocimiento de este Órgano de Gobierno.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Secretaria. Efectivamente el Gobierno de Yucatán cuenta con un parque científico y tecnológico en las afueras de Mérida. Un parque en el que están concurriendo distintos institutos de investigación y empresas de tecnología, inclusive varias de ellas relativas a la actividad de





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

hidrocarburos. Y es un lugar muy conveniente para tener una de las sedes de la Litoteca Nacional.

La Litoteca Nacional es parte de lo que la Ley estableció como el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos, que es responsabilidad de la Comisión Nacional de Hidrocarburos administrar la información no solo digital, la sísmica, registros de pozos, sino las muestras de roca y fluidos. Entonces este Órgano de Gobierno ya previamente había resuelto establecer como una de las sedes de la Litoteca Nacional una ubicada en este centro, en este Parque Científico Tecnológico del Estado de Yucatán.

El Estado de Yucatán y el Parque Industrial y Tecnológico donaron el espacio para que la CNH pueda tener ahí una Litoteca. Lo celebramos y lo agradecemos y estaremos informando a este Órgano de Gobierno el avance que tiene la construcción de esta Litoteca. ¿Algún comentario? Bien. Secretaria Ejecutiva.”

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el acuerdo siguiente:

### **ACUERDO CNH.E.77.004/16**

El Órgano de Gobierno tomó conocimiento del informe sobre el Convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Yucatán.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:24 horas del día 21 de diciembre de 2016, el Comisionado Presidente dio por terminada la Septuagésima Séptima Sesión Extraordinaria de 2016 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.






Comisión Nacional de  
Hidrocarburos


OAK-TREE


SAFE

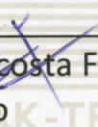
La presente acta se firma al final por el Comisionado Presidente y se firma y rubrica al margen de todas sus fojas por los demás Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.


OAK-TREE SAFETY

  
\_\_\_\_\_  
Juan Carlos Zepeda Molina  
Comisionado Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Alma América Porres Luna  
Comisionada

  
\_\_\_\_\_  
Sergio Henrivier Pimentel Vargas  
Comisionado

  
\_\_\_\_\_  
Héctor Alberto Acosta Félix  
Comisionado

  
\_\_\_\_\_  
Carla Gabriela González Rodríguez  
Secretaría Ejecutiva